



**RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS
MAGISTRADO**

Radicado No. 17001-11-02-000-2017-00342-00

Manizales-Caldas, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Practicadas todas las pruebas decretadas, CÓRRASE traslado por el término común de diez (10) días hábiles a los sujetos procesales para que presenten alegatos de conclusión.

Póngase a su disposición el expediente virtual por el mismo término; así mismo, remítaseles comunicación al correo electrónico y dese cumplimiento a la notificación prevista en el artículo 105 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL BARRERA NUÑEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce3733ca60287d01f73419eabae6f4614f6e43ea689952c7208ead5caadf687

Documento generado en 18/06/2021 10:50:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>